



REF. : Dispone contratación mediante la modalidad de trato o Contratación Directa para la ejecución de proyecto que se indica.

CURACO DE VÉLEZ, 29 de Diciembre de 2017

**VISTOS:**

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.612 de fecha 09/11/2017 del GORE Los Lagos, el ORD. GR. N° 3963 del 15/11/17 que Aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales de Proyecto FRIL y autoriza llamado a Licitación, el acta de Deserción de la adquisición N° 3296-21-LP17 de fecha 14/12/17, el decreto Alcaldicio N° 2.050 de fecha 14/12/17 que dispone segunda licitación pública, el acta de Deserción de la adquisición N° 3296-23-LP17 de fecha 27/12/17, la cotización N° 3296-2-CT17, el oficio ORD N° 631 del 29/12/17 que envía antecedentes y propuesta de adjudicación, el certificado N° 081 de fecha 29/12/17 del Secretario Municipal que certifica que el H. Concejo Municipal de Curaco de Vélez autoriza a realizar trato Directo o contratación Directa para la ejecución de proyecto que se indica, el oficio Ord. GR. N° 4587 del GORE de fecha 29/12/2017 que da conformidad a propuesta de adjudicación emitida por este Municipio y autoriza a adjudicar proyecto FRIL.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Gobierno Regional de los Lagos autoriza adjudicar y da conformidad a propuesta de adjudicación emitida por este Municipio y autoriza a adjudicar proyecto FRIL mediante la modalidad de trato directo

**Que**, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 8° y lo dispuesto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 en su Art. 10° inciso 3 y al calificar por la autoridad que suscribe la presente situación como un IMPREVISTO mediante Decreto Municipal N° 2.136 del 29/12/17 razón por la cual de determinó, después de dos licitaciones públicas efectuadas y al no presentarse ningún oferente, realizar la contratación mediante trato directo con la empresa proveedora Constructora MARCO ANTONIO CHANDIA SAN MARTIN E.I.R.L. RUT: 76.396.353-5 con un plazo de ejecución de 120 días corridos y por un monto de \$ 47.999.999 según la cotización N° 3296-2-CT17.

**Que**, se requiere contratar la ejecución de las obras civiles del proyecto denominado: **REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SEÑALETICA TURÍSTICA Y PORTALES DE ACCESO, CÓDIGO BIP 30488220-0**, el día de hoy se ha dictado el presente decreto **RESUELVO:**



**DECRETO ALCADICIO 2.137**

**ADJUDIQUESE**, La ejecución del proyecto denominado: **REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SEÑALETICA TURÍSTICA Y PORTALES DE ACCESO, CÓDIGO BIP 30488220-0** y generada mediante cotización N° 3296-2-CT17 con la empresa proveedora Constructora MARCO ANTONIO CHANDIA SAN MARTIN E.I.R.L. RUT: 76.396.353-5 con un plazo de ejecución de 120 días corridos y por un monto de \$ 47.999.999 mediante la modalidad de trato o contratación directa y emisión de orden de compra mediante excepción.



**I. Municipalidad Curaco de Vélez**  
**ALCALDIA**

**INSTRÚYASE**, al Sr. José Vivar Barría Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, contrate mediante la modalidad de trato o contratación directa y emisión de orden de compra mediante excepción para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez las obras del proyecto denominado: **REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA TURÍSTICA Y PORTALES DE ACCESO, CÓDIGO BIP 30488220-0.**

**IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente licitación al presupuesto del Gobierno Regional de Los Lagos para el año 2017, en el **Sub. 33, Ítem 03 proyectos, Asign. 125 "Municipalidades" (Fondo Regional de Iniciativa local) año 2017.**

**SUSCRÍBASE**, el respectivo contrato entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la empresa proveedora Constructora MARCO ANTONIO CHANDIA SAN MARTIN E.I.R.L. RUT: 76.396.353-5 representada legalmente por don MARCO ANTONIO CHANDIA SAN MARTIN RUT: N° 12.552.875-9 con domicilio en calle Alsacia N°1430 de la Ciudad de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR**  
Secretario Municipal



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**  
Alcalde de la Comuna